

LUNES, 4 DE ENERO DE 2016 - BOC NÚM. 1

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTOÑA

**CVE-2015-12676** *Notificación de sentencia 198/2015 en procedimiento ordinario 342/2014.*

Doña María Beatriz Díaz García, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santoña.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, a instancia de Banco Santander, S. A., frente a Maxi Casas Rurales, S. L.U. y don Francisco Mulet Burguera, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha de 28 de octubre de 2015, de tenor literal siguiente:

### SENTENCIA NÚMERO 198/2015

En Santoña, a 28 de octubre de 2015.

Vistos por doña Blanca Rosa Bolado Sánchez, magistrado juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santoña y su partido, los presentes autos de Procedimiento Ordinario número 342/2014 seguidos ante este Juzgado, a instancia de Banco Santander, S. A. representado por el Procurador doña Elena Medina Cuadros y asistido por Letrado contra Maxi Casas Rurales, S. L.U. y don Francisco Mulet Burguera declarados en situación de rebeldía procesal, sobre obligaciones.

### FALLO

Que debo desestimar y desestimo en su integridad la demanda interpuesta por la procuradora doña Elena Medina Cuadros en nombre y representación de Banco Santander, S. A. absolviendo a los demandados de las pretensiones deducidas en su contra. Todo ello con la expresa condena en costas de la parte actora.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Maxi Casas Rurales, S. L.U. y don Francisco Mulet Burgra, en ignorado paradero, libro el presente.

Santoña, 29 de octubre de 2015.

La secretaria judicial,  
María Beatriz Díaz García.

2015/12676

CVE-2015-12676